



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

100

Ushuaia, 26 de Junio de 2025.-

VISTO el Expediente E-N° 49498/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00004/2025 RAF 594, referente a la adquisición de elementos de protección vial, para ser utilizados en los móviles oficiales, destinados a cubrir el operativo invierno, pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 146/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00004/2025 RAF 594.

Que, en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "SAIZ, ARIEL ALFREDO – C.U.I.T. N°20-28011580-1", "FRIAS, LUCIANA SOLEDAD– C.U.I.T N° 27-34186527-7" y "SORIA, JOSE ANTONIO – C.U.I.T N° 20-29567982-5".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas obrantes en orden cuarenta (40) y su rectificación a orden cincuenta y dos (52) , el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 a favor del "Sra. FRIAS, LUCIANA SOLEDAD – C.U.I.T. N° 27-34186527-7", por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.640.000,00), los renglones 3, 4 y 8 a favor del "Sr. SORIA, JOSE ANTONIO– C.U.I.T N° 20-29567982-5", por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$106.400,00), ello resultando la suma total del monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.746.400,00), correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00004/2025 - RAF 594, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el Acta de pre-adjudicación enunciada precedentemente, corresponde declarar fracasados los renglones 5, 6 y 7 por resultar inadmisibles sus precios, en relación al valor estimativo del gasto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...//2

la Resolución de la C.G.P. N° 216/24; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21, N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la “Sra. FRIAS LUCIANA SOLEDAD – C.U.I.T. N° 27-34186527-7”, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$1.640.000,00), y los renglones 3, 4 y 8 a favor del “Sr. SORIA JOSE ANTONIO– C.U.I.T N° 20-29567982-5” por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$106.400,00), ello resultando la suma total del monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.746.400,00) todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 00004/2025 - RAF 594, en concepto de la adquisición de elementos de protección vial, para ser utilizados en los móviles oficiales, destinados a cubrir el operativo invierno, pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Declarar fracasados los renglones 5, 6 y 7, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 4°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Clasificación 20000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° **100** /2025.-

| |
|------|
| MJG |
| BP |
| N.A. |
| |